

# boletín oficial de la provincia



núm. 139



miércoles, 26 de julio de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-04247

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### **AYUNTAMIENTO DE RUCANDIO**

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2016

El expediente 1/16 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Rucandio para el ejercicio de 2016, queda aprobado definitivamente con fecha 13 de julio de 2017, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### **AUMENTOS DE GASTOS**

Cap.	Denominación	Importe
4.	Transferencias corrientes	600,00
6.	Inversiones reales	21.950,00
	Total aumentos	22.550,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### DISMINUCIONES DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
7.	Transferencias de capital	-22.550,00
	Total disminuciones	-22.550.00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rucandio, a 14 de julio de 2017.

El Alcalde-Presidente, José Antonio Martínez Castro

diputación de burgos